

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7226** *Real Decreto 421/2010, de 31 de marzo, por el que se indulta a don Alexandre López Reyes.*

Visto el expediente de indulto de don Alexandre López Reyes, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección decimoquinta, en sentencia de 22 de marzo de 2005, como autor de dos delitos de homicidio a la pena de 10 años de prisión por cada uno de ellos con la accesoria de inhabilitación absoluta durante el tiempo de condena; y de un delito de tenencia ilícita de armas a la pena de un año de prisión con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena por hechos cometidos en el año 2003 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de marzo de 2010,

Vengo en indultar a don Alexandre López Reyes cuatro meses de las penas privativas de libertad impuestas, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Palma, el 31 de marzo de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ